



AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

RESOLUCIÓN No 110

(19 MAYO 2014)

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2014”

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 9º de la Resolución 005 de 2012, modificada por la Resolución No. 001 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la Nación suscribió el Contrato de Préstamo 2755 OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID para ejecutar el programa “Fortalecimiento a la Defensa Jurídica del Estado”, a través de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el proyecto fue inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación - DNP, con un plazo de ejecución de cuatro años.

Que la Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013 decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, apropiando en el Presupuesto de Inversión para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Programa 520 - Administración, Atención, Control y Organización Institucional para la Administración del Estado, Subprograma 800 - Intersubsectorial Justicia, una partida por valor de \$3.614.000.000, destinados a la ejecución de dos proyectos de inversión, uno con recursos de destinación específica y otro con recursos ordinarios.

Que mediante Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos, asignando a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el proyecto 520-800-4 “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado”, una partida presupuestal por valor de \$3.178.000.000 con recursos de destinación específica 14 CSF, para la ejecución del Contrato de Crédito BID 2755 OC-CO.

Que el artículo 22 del Decreto 2674 de 2012 dispone que cuando la entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al plan de cuentas establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, deberá solicitar a la Administración del Sistema

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2014"

Integrado de Información Financiera -SIIF Nación su creación, para lo cual ésta observará que corresponda a un concepto de ingreso o gasto.

Que para el seguimiento, control y entrega de informes al BID y al DNP de la ejecución del presupuesto del Contrato de Crédito BID 2755 OC-CO se requiere vincular la gestión presupuestal del ingreso y del gasto a la gestión contable, por lo tanto se solicitó al SIIF Nación la creación de un mayor detalle a nivel de actividad en el plan de cuentas, para el proyecto 520-800-4 "Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado", para la vigencia del contrato.

Que mediante Resolución 008 del 16 de enero de 2014, se desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente al proyecto 520-800-4 "Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado" de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que la Coordinación del Proyecto BID/ANDJE previa aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo -BID, solicitó el 6 de marzo de los corrientes al Departamento Nacional de Planeación -DNP, una modificación por recomposición en el costo y cronograma de algunas actividades del proyecto a desarrollar durante la vigencia 2014, la cual fue aprobada el dos 2 de mayo de la presente vigencia.

Que la modificación de actividades afecta las siguientes apropiaciones desagregadas: 1) Adición en la actividad 0-2-3-3 "Revisión y readecuación de las estrategias de defensa adoptadas en los casos complejos" por \$6.400.000; 2) Adición a la vigencia 2014 de una nueva actividad, 0-2-3-4 "Revisión de las estrategias de defensa adoptadas en los casos rutinarios" por \$152.000.000; 3) Reducción de la actividad 0-3-1-4 "Diseño e implementación del Modelo de Seguridad de la Información (Fase I) por \$36.800.000, y 4) Supresión del Ítem 0-2-4 para la vigencia 2014, denominado "Rediseño de la Gestión de los Pagos ante Resoluciones Firmes" y compuesto por las actividades: i) 0-2-4-1 "Análisis del Proceso de Pago de Reparaciones, Incentivos y Análisis Costo-Beneficio por Mora en Pagos de Reparaciones" por \$60.800.000 y ii) 0-2-4-2 "Propuesta y Diseño de Nuevos Criterios e Instructivos para la Reducción de la Mora y para el Pago en el Caso de Sentencia Firme" por \$60.800.000.

Que las modificaciones a las actividades realizadas, no afectan la totalidad de la apropiación asignada a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el proyecto 520-800-4 "Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado", mediante Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar de acuerdo con los considerandos, la desagregación efectuada al detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a Inversión, en el proyecto 520-800-4 "Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado", para la vigencia fiscal 2014, quedando así:

MR

3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2014"

Programa	Subprograma	Proyecto	Subproyecto	Subordinado	Item	Sub Item	Recurso	Descripción	VALOR COL\$ 2014
520								ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	
520	800							INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	
520	800	4					14	FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	3.178.000.000
520	800	4	0	1			14	Apoyo a la instalación de la nueva Agencia de Defensa Jurídica de la Nación	307.800.000
520	800	4	0	1	1		14	Revisión, desarrollo y ajuste del modelo institucional de la Agencia	95.000.000
520	800	4	0	1	1	1	14	Análisis de la normatividad de creación de la Agencia y propuestas de eventuales desarrollos normativos posteriores	95.000.000
520	800	4	0	1	2		14	Revisión de los procesos de trabajo y definición de los procedimientos vinculados a la gestión del ciclo de defensa jurídica	212.800.000
520	800	4	0	1	2	1	14	Identificación detallada de los procedimientos de trabajo para la defensa integral del Estado	60.800.000
520	800	4	0	1	2	2	14	Diseño de los procesos de trabajo en materia de gestión del ciclo de defensa	91.200.000
520	800	4	0	1	2	4	14	Identificación de necesidades de sistemas de información y arquitectura tecnológica	60.800.000
520	800	4	0	2			14	Mejora de la gestión del ciclo de defensa jurídica	1.550.400.000
520	800	4	0	2	3		14	Rediseño de la gestión de la defensa de los casos	516.800.000
520	800	4	0	2	3	1	14	Evaluación jurídica y auditoría económica de los casos complejos y rutinarios	91.200.000
520	800	4	0	2	3	2	14	Fijación de criterios para la clasificación por complejidad de los casos e instructivos a los Servicios Jurídicos de las Entidades (SJE)	91.200.000
520	800	4	0	2	3	3	14	Revisión y readecuación de las estrategias de defensa adoptadas en los casos complejos	182.400.000
520	800	4	0	2	3	4	14	Revisión de las estrategias de defensa adoptadas en los casos rutinarios	152.000.000
520	800	4	0	2	5		14	Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los servicios jurídicos de las entidades	273.600.000
520	800	4	0	2	5	4	14	Diseño de un instrumento de calificación de las capacidades técnicas de las entidades públicas	273.600.000
520	800	4	0	2	6		14	Diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión de Casos	760.000.000
520	800	4	0	2	6	1	14	Estandarización de documentos previos y definición de alcance	760.000.000
520	800	4	0	3			14	Mejora de la gestión e información estratégica	875.200.000
520	800	4	0	3	1		14	Diseño e implementación de nuevas estrategias de defensa jurídica	875.200.000
520	800	4	0	3	1	1	14	Diagnóstico de los factores de litigiosidad en cada una de las entidades públicas (20 más relevantes)	190.000.000
520	800	4	0	3	1	3	14	Aseguramiento de la calidad de los datos incluidos en el Litigob2 (Diseño e implementación del Gobierno de Datos)	380.000.000
520	800	4	0	3	1	4	14	Diseño e implementación del Modelo de Seguridad de la Información (Fase I)	305.200.000
TOTAL COMPONENTES 1, 2, Y 3 - VIGENCIA 2014									2.733.400.000

OTROS COSTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA/UNIDAD EJECUTORA									
Programa	Subprograma	Proyecto	Subproyecto	Subordinado	Item	Sub Item	Recurso	Descripción	PROGRAMACION COL\$
520	800	4	0	0	0	3	14	Unidad Coordinadora	387.600.000
520	800	4	0	0	0	4	14	Auditoría (Año 2014)	57.000.000
TOTAL OTROS COSTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA - VIGENCIA 2014									444.600.000
TOTAL PRESUPUESTO 2014 - PROYECTO 520-800-4									3.178.000.000

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ISABEL ABELLO ALBINO
 Secretaria General

Proyectó: Maritza Cardozo Guzmán
 Revisó y Aprobó: Guillermo Martínez Daza
 Revisó: Diana Carolina Enciso Upegui

JUSTIFICACION TRASLADO INTERNO No. 4			
RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO	JUSTIFICACION
INVERSION ESPECIFICA RECURSO 14			
520-800-4-0-2-4-1 Análisis del proceso de pago de reparaciones, incentivos y análisis costo-beneficios por mora en pagos de reparaciones	60.800.000		1. El objeto contractual de la consultoría que se buscaba contratar con estos recursos se encuentra actualmente en desarrollo por parte de otras entidades públicas. Por esto, durante 2014 realizaremos mesas de trabajo con las entidades pertinentes para definir una contratación con verdadero impacto para el año 2015.
520-800-4-0-2-4-2 Propuesta y diseño de nuevos criterios e instructivos para la reducción de la mora y para el pago en el caso de sentencia firme	60.800.000		
520-800-4-0-3-1-4 Diseño e implementación del Modelo de Seguridad de la Información (Fase I)	36.800.000		2. Se ha considerado hacer una reestructuración en las fases de ejecución del proyecto a partir del análisis de los entregables e insumos que se obtienen en cada fase. En ese sentido, se observa que durante la presente vigencia no se podrán ejecutar las actividades inicialmente previstas y eso afectaría el alcance necesario para continuar la ejecución en 2015. Por tal razón se tomó la decisión de limitar dicho alcance en 2014 y para el efecto se trasladan algunas actividades para el próximo año.
520-800-4-0-2-3-3 Revisión y readecuación de las estrategias de defensa adoptadas en los casos complejos		6.400.000	3. Inicialmente, la actividad "Revisión y readecuación de las estrategias de defensa adoptadas en los casos complejos" estaba programada para la vigencia 2015 por un valor de \$182.400.000. No obstante y dado que existía un saldo de \$176.000.000 para la vigencia 2014, se adelantó su ejecución con el presupuesto disponible. Posteriormente y dado que las actividades del producto "Gestión de los pagos ante resoluciones firmes rediseñados" se aplazan para el 2015 por las razones argumentadas en el punto 1, y la actividad "Diseño e implementación del Modelo de Seguridad de la Información" disminuye el alcance para esta vigencia de acuerdo con los argumentos del punto 2; se realizan las siguientes modificaciones: 1) aumenta el alcance y el valor de la actividad Revisión y readecuación de las estrategias de defensa adoptadas en los casos complejos y 2) se adelanta para el 2014 la actividad "Revisión de las estrategias de defensa adoptadas en los casos rutinarios" programada para el 2015.
520-800-4-0-2-3-4 Revisión de las estrategias de defensa adoptadas en los casos rutinarios		152.000.000	
SUMAS IGUALES	158.400.000	158.400.000	

Mayo 14 de 2014

Aprobado: ISABEL ABELLO ALBINO

Secretaría General

Elaboró: Maritza Carazo G.
Elaboró: Fernando Pereira T.
Revisó: Guillermo Martínez D.